



Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0772**
NEUQUEN, 07 NOV 2013

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 470/2013 en la cual se establece un precio a partir del día 28 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día 1º de noviembre de 2013;

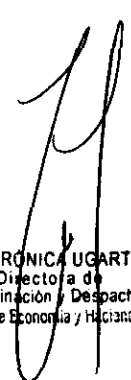
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 1º
----- **de noviembre de 2013** hasta tanto se produzca una variación en el
precio, en los siguientes valores:

| | |
|-----------------------|-----------------|
| NAFTA SUPER: | \$ |
| DIESEL 500: | \$ 7,140 |
| NAFTA PREMIUN: | \$ |

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-


ARTICULO 3º) INFORMAR a las distintas Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M,
----- oportunamente **ACHIVESE.-**

es

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1951
Fecha 15 / 11 / 2013